

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Sección Municipal

Alto Hospicio, 21 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1788/2013.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alc. N° 1572/13 de 22 de Julio de 2013 se dispuso instruir Investigación Sumaria tendiente a investigar los hechos denunciados por el Secretario Subrogante don Edward Vega González, los que dicen relación con la entrega de una licencia de conducir a don Raúl Núñez Arismendi, antes del vencimiento del plazo de suspensión de la misma, la cual fue decretada en virtud de haber sido condenado por la comisión de una infracción gravísima a la ley de tránsito.
- 2.- Que mediante Memorandum N° 0002/2013 la investigadora doña Janina Gordillo Guerra solicita que, dada el tiempo transcurrido del plazo de la investigación, sin haber podido concluir esta, se eleve la investigación a Sumario Administrativo.
- 3.- Que de acuerdo a lo resuelto por la Contraloría General de la República, a través de Dictamen N° 32582/94, excedido el plazo establecido en ley para la tramitación de una investigación sumaria sin que haya sido posible realizar todas las diligencias necesarias para aclarar los hechos, y por tanto, contando con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, corresponde se eleve el procedimiento a sumario.

DECRETO:

- 1.- **Elévase a Sumario Administrativo la Investigación Sumaria ordenada instruir por Decreto Alc. N° 1572/2013 de 22 de Julio de 2013**, tendiente a investigar los hechos denunciados por el Secretario Subrogante don Edward Vega González, los que dicen relación con la entrega de una licencia de conducir a don Raúl Núñez Arismendi, antes del vencimiento del plazo de suspensión de la misma, la cual fue decretada en virtud de haber sido condenado por la comisión de una infracción gravísima a la ley de tránsito.
- 2.- **Manténgase como Fiscal del Sumario Administrativo a doña Janina Gordillo Guerra y téngase como base de investigación lo obrado por ésta misma en la Investigación Sumaria destinada a investigar los mismos hechos.**



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Sección Municipal

(...continuación D.A. N° 1788/13...)


3.- La **Fiscal tendrá un plazo de veinte días** contados desde la fecha en que se le notifique el presente Decreto para concluir la investigación ordenada.

4.- Notifíquese el presente Decreto a la Fiscal designada por el señor Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-




Distribución
Fiscal Designada
Dir. Control
Dir. Jurídica.

